vinetur

Tribunal de Estados Unidos tumba los aranceles del 10% de Trump

La suspensión judicial mantiene el cobro para quienes no están en el litigio

jueves 14 de mayo de 2026

Un tribunal de comercio de Estados Unidos ha concluido que los aranceles del 10% aplicados por la administración Trump a finales de febrero bajo la sección 122 de la Trade Act de 1974 no tienen base legal. La decisión, adoptada el 7 de mayo por una sala de tres jueces del U.S. Court of International Trade, limita sin embargo sus efectos a las partes que acudieron al proceso y que fueron reconocidas con legitimación para litigar.

La resolución afecta a dos importadores privados y al estado de Washington, que figuran como importadores de registro en las operaciones examinadas. El tribunal rechazó extender la medida a todos los operadores y también desestimó las reclamaciones de otros estados que alegaban perjuicios indirectos por el traslado del arancel a precios posteriores. Según la mayoría, ese daño no era suficiente para acreditar una lesión concreta y no especulativa.

El fallo sostiene que la Casa Blanca usó una vía legal pensada para desequilibrios en la balanza de pagos para responder, en la práctica, a déficits comerciales y de cuenta corriente. Para el tribunal, esa interpretación excede la autoridad que concede la norma. El juez Timothy C. Stanceu votó en contra.

El Departamento de Justicia presentó recurso ante el Tribunal de Apelaciones del Circuito Federal el 8 de mayo y pidió una suspensión urgente el 11 de mayo. El 12 de mayo, ese tribunal aceptó una suspensión temporal mientras estudia si mantiene o no

la paralización durante la apelación. Las partes demandantes tienen siete días para responder al escrito del Gobierno y después el Ejecutivo dispondrá de tres días más para replicar.

Mientras tanto, los aranceles siguen vigentes para los importadores que no forman parte del litigio. La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza continúa cobrando ese 10% a quienes no están incluidos en el caso, a la espera de una nueva decisión judicial. Las empresas afectadas deben seguir cumpliendo con sus obligaciones aduaneras y vigilar las fechas de entrada y liquidación para no perder opciones procesales.

El Gobierno estadounidense también mantiene abiertas otras vías arancelarias, entre ellas investigaciones al amparo de las secciones 301 y 232. Esas medidas podrían anunciarse antes del 24 de julio, fecha en la que expira este gravamen si no hay antes una intervención judicial distinta.

En paralelo, Aduanas sigue tramitando devoluciones por unos 166.000 millones de dólares cobrados bajo la IEEPA, después de que el Tribunal Supremo anulara esos cargos el 20 de febrero. La agencia ha puesto en marcha la primera fase del sistema CAPE dentro del entorno ACE para gestionar las solicitudes. Desde finales de abril se han presentado numerosas peticiones y una parte ya ha sido aceptada para su revisión, con liquidaciones y reembolsos en marcha.

Otra parte ha sido rechazada por no superar validaciones específicas de cada entrada. La primera fase cubre alrededor del 82% de las entradas o depósitos afectados e incluye operaciones aún no liquidadas, expedientes suspendidos, prorrogados o bajo revisión, además de mercancías almacenadas y retiradas del almacén. Aduanas no ha informado todavía sobre la segunda fase.

Solo el importador de registro puede recibir directamente esas devoluciones. Los operadores situados aguas abajo deberán revisar sus contratos o pactos con ese importador si quieren participar en los fondos recuperados. Una nueva actualización sobre las devoluciones IEEPA está prevista para este martes, 12 de mayo, coincidiendo con una vista cerrada ante el tribunal.